



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001916-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Luis Aceves Galindo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a reducir la tramitación para la concesión de ayudas al alquiler y a resolver y abonar dichas ayudas dentro de los tres meses siguientes a la convocatoria anual, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001909 a PNL/001918.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, Ana María Muñoz de la Peña González, Pedro González Reglero, José Luis Aceves Galindo, Jesús Guerrero Arroyo y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Al inicio de la presente Legislatura las opciones que tenían los castellanos y leoneses de poder optar a una ayuda al alquiler resultaba prácticamente imposible, siendo rechazadas casi nueve de cada diez solicitudes presentadas. Los requisitos para acceder a este tipo de ayudas eran tan rígidos que de los 15.788 peticionarios tan solo 2.524 consiguieron acceder a las mismas.



Ante esta situación que estrangulaba la economía de miles de familias en Castilla y León, desde el Grupo Socialista presentamos en agosto de 2015 un conjunto de propuestas encaminadas a flexibilizar las rígidas condiciones de acceso que habían sido aprobadas por la Junta de Castilla y León. Entre las propuestas realizadas cabe destacar el descenso del suelo de la renta fijado para acceder a una ayuda al alquiler y el ascenso de la cuantía mensual concedida, propuestas cuya aceptación parcial ha permitido mejorar de manera notable el ratio entre las ayudas solicitadas y las concedidas.

Tras lo expuesto, en la última convocatoria de los 18.305 solicitantes que se presentaron han sido concedidas 10.533. Si bien, transcurrido casi un año desde la fecha de solicitud, y más de tres meses desde la comunicación de su concesión, los beneficiarios aún no han percibido la misma, adeudando la Junta de Castilla y León la cuantía comprendida entre mediados de 2016 y mediados de 2017.

La paradoja de los hechos expuestos se puede resumir en que miles de familias encuentran muchas dificultades para llegar a fin de mes porque la Junta de Castilla y León no les paga las ayudas que tienen concedidas desde el mes de octubre de 2017.

Ante esta situación creemos necesario que de manera urgente se adopten las medidas oportunas para poner freno a este abultado desfase, para lo que creemos oportuno adelantar plazos y reducir fases de tramitación burocrática fusionando, por ejemplo, la entrega de los justificantes de pago del alquiler mensual con la del resto de documentación exigida en la presentación de la solicitud de ayuda.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º Reducir la tramitación burocrática del proceso de solicitud y concesión de ayudas al alquiler, fusionando en un único trámite la presentación de toda la documentación requerida, evitando de esta manera la apertura de un segundo proceso de presentación de los justificantes de pago del alquiler una vez concedida la ayuda.**

**2.º Resolver y abonar a los beneficiarios las ayudas al alquiler de vivienda concedidas dentro de los tres meses siguientes a la convocatoria anual de las mismas.**

Valladolid, 7 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio,  
Ana María Muñoz de la Peña González,  
Pedro Luis González Reglero,  
José Luis Aceves Galindo,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Juan Carlos Montero Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández